

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL PONTIFICIA DE SAN  
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

**VICERRECTORADO**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**



**“ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
PARTIDA DE GASTOS CONSULTORES EN LÍNEA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SAN LUCAS GESTIÓN 2020 – 2023”**

**TRABAJO EN OPCIÓN A DIPLOMADO EN CONTROL GUBERNAMENTAL A LA  
GESTIÓN PÚBLICA**

**MAMANI BAUTISTA SINDYA**

**SUCRE – BOLIVIA**

**2024**

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Al presentar este trabajo como requisito previo a la obtención del Diploma en Control Gubernamental a la Gestión Pública de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posterior a su aprobación.

Mamani Bautista Sindya

Sucre, octubre de 2024

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo se lo dedico a la memoria de mi padre Sergio Mamani (+) a mi madre Tomasa Bautista, hermanos (Fabio, Noemí e Ismael) e Hijo Nahuel Sergio, quienes me brindaron y apoyaron cada día de sus vidas para que yo pueda alcanzar esta meta.

Mamani Bautista Sindya

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios que es la luz que ilumina el sendero de mi vida. A la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Agradezco a la Facultad de Contaduría Pública y Ciencias Financieras. Gracias a mi querida Familia que siempre estuvo incondicionalmente.

Mamani Bautista Sindya

## ÍNDICE

CESIÓN DE DERECHOS .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE CUADROS .....	iv
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	viii
RESUMEN .....	ixx
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Justificación .....	3
1.3 Metodología.....	4
1.3.1 Tipo de Investigación .....	4
1.3.1.1 Investigación Descriptiva .....	4
1.3.2 Enfoque de Investigación .....	5
1.3.2.1 Análisis Documental .....	5
1.3.2.2 Método de Análisis – Síntesis .....	5
1.3.2.3 Método Inductivo – Deductivo.....	6
1.3.2.4 Método de Sistematización.....	6
1.3.3 Técnicas de Investigación.....	6
1.3.3.1 Observación .....	6
1.3.3.2 Entrevista .....	7
1.4 Objetivos.....	7
1.4.1 Objetivo General .....	7
1.4.2 Objetivos Especificos .....	7
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>8</b>
<b>DESARROLLO .....</b>	<b>8</b>
2.1 Marco Teórico .....	8
2.1.1 Marco Conceptual .....	8

2.1.1.1 Presupuesto.....	8
2.1.1.2 Presupuesto General del Estado .....	10
2.1.1.3 Ejecución Presupuestaria.....	12
2.1.1.4 La Administración Pública .....	12
2.1.1.5 Gastos del Sector Público .....	13
2.1.1.6 Ingresos del Sector Público .....	13
2.1.1.7 Responsabilidad de las Instituciones Públicas .....	13
2.1.2 Marco Contextual .....	14
2.1.2.1 Identificación de la Institución .....	14
2.1.2.2 Domicilio Legal.....	15
2.1.2.3 Carta Orgánica del Municipio de San Lucas .....	15
2.1.2.4 Dominio Legales que Rige dentro de la Institución .....	15
2.1.2.5 Sistema de Administración y Control de la Institución .....	15
2.1.2.6 Disposiciones Legales que Rigen el Presupuesto Municipal .....	16
2.1.2.7 Convenios Vigentes del GAM San Lucas .....	16
2.1.2.8 Patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas .....	17
2.1.2.9 Presupuesto Municipal .....	17
2.1.2.10 Tipo de Organización .....	17
2.1.2.11 Estructura Organizacional .....	18
2.1.2.12 Número de Funcionarios .....	19
2.1.2.13 Instituciones que Trabajan con Consultores en Línea .....	19
2.2 Información y Datos Obtenidos.....	20
2.2.1 Información Obtenida del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas .....	20
2.2.1.1 Formulación del POA, Plan Operativo Anual .....	20
2.2.1.2 Validación del POA.....	20
2.2.1.3 Asignaciones Presupuestarias.....	20
2.2.1.4 Distribución de Presupuestos .....	21
2.2.2 Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas .....	21
2.2.3 Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Consultores en Línea Gestión 2020 – 2023.....	22

2.2.3.1 Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria.....	22
2.2.3.2 Análisis e Interpretación de la Modificación Presupuestaria .....	23
2.2.4 Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Consultores en Línea Gestión 2020 – 2023 Según Estructura Programática .....	24
2.2.4.1 Análisis e Interpretación Según la Estructura Programática .....	26
2.3 Análisis y Discusión .....	26
2.3.1 Análisis de Presupuesto Vigente en Gastos de Consultores en Línea.....	26
2.3.2 Análisis e Interpretación Según Porcentaje de Distribución del Presupuesto .....	27
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>30</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>30</b>
BIBLIOGRAFIA .....	31
ANEXOS .....	33

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro N° 1</b> Convenios Vigentes Con El Gobierno Autónomo Municipal San Lucas.....	16
<b>Cuadro N° 2</b> Estructura Orgánica Del Gobierno Autónomo Municipal De San Lucas.....	18
<b>Cuadro N° 3</b> Número De Funcionarios Del Gobierno Autónomo Municipal De San Lucas.....	19
<b>Cuadro N° 4</b> Instituciones Que Trabajan Con Consultores En Línea.....	19
<b>Cuadro N° 5</b> Presupuesto General De Las Gestiones 2020 - 2023.....	21
<b>Cuadro N° 6</b> Ejecución Presupuestaria De Gastos Consultores En Línea 2020 - 2023.....	22
<b>Cuadro N° 7</b> Estructura Programática Consultores En Línea Gestiones 2020 Y 2021.....	24
<b>Cuadro N° 8</b> Estructura Programática Consultores En Línea Gestiones 2022 Y 2023.....	25

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico N° 1</b> Modificación Presupuestaria de Gastos Consultores en Línea.....	23
<b>Gráfico N° 2</b> Porcentaje de Presupuesto según Estructura Programática.....	27

## RESUMEN

La ejecución presupuestaria de gastos en consultores en línea es un tema crucial en la gestión de las entidades Gubernamentales incluyendo en el Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, por lo tanto es necesario evaluar el grado de cumplimiento, de la ejecución presupuestaria en relación al Plan Operativo Anual (POA), de dicho Gobierno Municipal.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar el grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria de Gastos de Consultores en Línea que tiene el Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas de las gestiones 2020 a 2023, utilizando porcentajes comparativos e indicadores de eficiencia. Para lograr esto, se plantea un objetivo específico, Realizar un diagnóstico de la situación del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas según la ejecución presupuestaria, Analizar los gastos ejecutados del presupuesto por las gestiones y Realizar el análisis de consultores en línea, comparativo de las gestiones 2020-2023.

Esta investigación tiene como finalidad aportar información valiosa para la toma de decisiones al Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, en materia de gestión presupuestaria, así como contribuir al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en las gestiones públicas. Se busca analizar el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria de Gastos en Consultores en Línea, los resultados pueden ser útiles para otras entidades públicas que enfrentan desafíos similares en las ejecuciones de su presupuesto.

La metodología incluye un enfoque descriptivo, utilizando métodos deductivos, comparativos y de análisis. Se emplearán técnicas como el análisis documental y la revisión bibliográfica para recopilar las informaciones necesarias del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, complementando con la revisión de las Normas Vigentes Aplicables.

La población objeto de estudio es el propio Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, y se busca cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos planteados.

En resumen, esta investigación busca analizar el grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria de consultores en línea del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, en las

gestiones 2020 al 2023 con el fin de mejorar la gestión presupuestaria y fortalecer la transparencia en la gestión pública.

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de Análisis e Interpretación se lo desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, el mismo se ubica en la Provincia Nor Cinti, del Departamento de Chuquisaca. San Lucas, nace como municipio un 24 de septiembre del 1928 mediante la Ley de la Republica N° 646 durante el Gobierno del Dr. Hernando Siles, con 5 cantones; Uruchini, Payacota de la Carmen, Pirhuani, Collpa y Chinimayu, los cuales son herederos de los valerosos Uruquillas, Asanaques, Quillacas, Yucasas y Visisas, que son pueblos ancestrales prehispánicos, de lengua puquina y escritura superior a los Aztecas. (Lucas G. S., 2021)

### **1.1 Antecedentes**

Herrera (2019) en la investigación realizada tuvo como objetivo demostrar la influencia de los procedimientos del Gasto de Inversión Pública en la Ejecución Presupuestal en el Gobierno Regional Huánuco – Sede Central, 2018. La investigación fue de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo correlacional y de diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 118 servidores públicos, a quienes se les aplicó un cuestionario de opinión para medir el comportamiento de las variables de estudio. Así mismo, se utilizó una Ficha de Entrevista y Ficha de Análisis Documental, que sirvió para dar mayor alcance a la investigación. Se obtuvo un nivel relacional positivo moderado (0.562) y un valor  $p = 0.000$  menor al nivel 0.05, interpretado con la prueba correlacional Rho de Spearman. En tal sentido, se concluyó que existe una relación significativa entre el “Gasto de Inversión Pública” y la “Ejecución Presupuestal” en el Gobierno Regional Huánuco - Sede Central. (Herrera, 2019)

Por otro lado Delgado Tantani (2016) en la investigación realizada en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) es una Institución Pública y Autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio; tiene como misión institucional contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes del municipio, mejorando la calidad de vida de la población, incentivando y generando espacios para la participación ciudadana, el intercambio intercultural, la inclusión social y construcción de ciudadanía. La Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”,

establece que: I. El régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado, de manera equilibrada y sostenible en el territorio, para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país. II. Los Gobiernos Autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción, deben prestar servicios a la misma, en este marco tienen los siguientes fines: 1. Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial. 2. Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional. 3. Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana. 4. Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural. (Delgado Tantani, 2016)

Asimismo Escalante Mamani presento el Trabajo Dirigido que fue elaborado en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) - Administración Central, sobre la Auditoría de Confiabilidad al 31 de diciembre de 2011, donde en calidad de pasantes se nos asignó la Partida Presupuestaria 25220- Consultoría de Línea y haciendo un análisis individual de las operaciones y flujo de información de la misma, se determinó que tiene una Importancia Relativa Particular, además que se considera la existencia de riesgo (Riesgo Inherente y de Control), en esta partida por lo que se toma una muestra del 57. Con el propósito de verificar aquellos aspectos observados durante el desarrollo de nuestro examen, para establecer si la Ejecución Presupuestaria de la Partida Presupuestaria 25220 - Consultoría de Línea, expone la integridad de las operaciones durante el periodo Auditado, nuestro examen se realizó en conformidad al Manual de Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, el mismo que comprendió la revisión de los Registros Presupuestarios, que sustentan la Información financiera y la Información Complementaria de la Administración Central. Como resultado del examen consideramos que los saldos registrados y expuestos en la Partida Presupuestaria 25220 - Consultores de Línea, se presenta confiablemente al 31 de diciembre de 2011, excepto por la deficiencia descrita en el Control Interno, respecto a la documentación respaldaría de los Consultores de Línea. Por

consiguiente, se recomienda a la señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras instruya al Jefe de unidad de Administración de Personal, efectuar la revisión de documentos en los files de personal de Consultores de Línea. Asimismo, para gestiones futuras asegurarse antes de la Contratación de Consultor de Línea, la verificación de documentos que respalda la Contratación, situación que podría generar la contratación de personal que no sea idóneo para el desempeño como Consultor. (Escalante Mamani, s.f.).

Además Gonzales (2022) presento un estudio que tuvo el propósito de comprobar si existen los criterios de gobernanza en los gobiernos subnacionales de Bolivia a tal efecto se analizó el desempeño de la administración financiera de la Gobernación del departamento de Chuquisaca. A tal efecto se estudiaron los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del periodo 2010 – 2021. Asimismo, se examinaron los estados financieros del periodo 2004 – 2021. La investigación se conceptualiza como un estudio de caso de carácter cuantitativo, exploratorio, descriptivo y longitudinal. Los hallazgos más relevantes fueron: ineficiencia en la ejecución de los presupuestos de recursos y gastos; inadecuada administración financiera en la que se prioriza el gasto corriente en perjuicio del gasto de capital; una deuda pública que se incrementó constantemente, siendo los índices de deuda los mayores de Bolivia, ubicándose a niveles riesgosos que afectan actualmente la salud financiera de la Gobernación de Chuquisaca (Gonzales, 2022).

Al culminar los antecedentes se establece como pregunta de investigación la siguiente:

¿Cómo garantizar la Ejecución Presupuestaria de la Partida de Gasto Consultores en Línea del G.A.M. de San Lucas gestión 2020 – 2023?

## **1.2 Justificación**

El presente trabajo de investigación científica tiene desde el punto de vista teórico bases reconocidas como valederas, ya que este tiende a ser un marco referencial para la correcta ejecución presupuestaria en el sector público. A través de la aplicación de la teoría se pretende dar a conocer conceptos que sean útiles para el desarrollo del tema de conformidad con las prescripciones de las leyes establecidas para efectos de la administración de los recursos públicos en nuestro medio.

Esta investigación permitirá evaluar el estado actual de los procesos de ejecución presupuestarios en el Gobierno Municipal de San Lucas, que se constituye en el usuario fundamental del trabajo desarrollado por esta entidad pública, esta evaluación, será la base de un análisis que permita estudiar el impacto que esta ejecución causa tanto social, partiendo del diagnóstico en base a las disposiciones legales vigentes, con los nuevos paradigmas del nuevo ordenamiento jurídico que rige en el Gobierno Municipal.

Es por eso que al realizar el presente Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria de la Partida de Gastos Consultores en Línea, permitirá tener una mejor visión de los errores y aciertos que se comete en la ejecución presupuestaria de gastos, así también se describirá los factores que influyen positiva y negativamente, de manera que los resultados y conclusiones de la interpretación puedan ser usados. Por tal motivo es necesario realizar un análisis de manera periódica, para determinar cuáles son los gastos de consultores en línea en las instituciones.

### **1.3 Metodología**

La Metodología es la ciencia de los métodos, es decir, es el estudio crítico del conjunto de operaciones y procedimientos racionales y sistemáticos que utiliza el ser humano para encontrar soluciones óptimas a problemas complejos, teóricos o prácticos.

#### **1.3.1 Tipo de Investigación**

##### **1.3.1.1 Investigación Descriptiva**

En esencia, la investigación descriptiva es un enfoque sistemático utilizado por los investigadores para recopilar, analizar y presentar datos sobre fenómenos de la vida real con el fin de describirlos en su contexto natural. Su objetivo principal es describir lo que existe, basándose en observaciones empíricas. (Stewart, 2024)

La investigación se trabajó sobre los datos obtenidos en la etapa de diagnóstico, mismo que sirve de referencia para el análisis y la estructuración del trabajo de investigación.

### **1.3.2 Enfoque de Investigación**

Cuando hablamos de enfoque de investigación, nos referimos a la naturaleza del estudio, la cual se clasifica como cuantitativa, cualitativa o mixta; y abarca el proceso investigativo en todas sus etapas. De esta forma, la selección del enfoque de investigación nunca se reduce a un asunto de azar o capricho, sino, a decisiones de quien investiga, en función de la construcción del problema y las metas del estudio. (Solis, 2019)

Debido a la naturaleza del tema, se utilizará métodos y técnicas principalmente cualitativa y cuantitativa (Mixta), por el análisis de presupuesto de gastos dentro del Municipio y la investigación; esta combinación posibilita lograr un trabajo conjunto y no así aislado.

El enfoque de investigación se aplicó en el desarrollo de los métodos de investigación ya sean cualitativas, cuantitativas o mixtas.

#### **1.3.2.1 Análisis Documental**

Es un proceso que consta en la selección de referentes teóricos fundamentales para la investigación, pueden ser de diversas fuentes y enfoques logrando consolidar una base teórica que respalde las acciones a seguir en el proceso de investigación. (Solis, 2019)

En el proceso de investigación, se realizó la revisión bibliográfica para la estructuración de la investigación, al igual que el marco teórico y conceptual.

#### **1.3.2.2 Método de Análisis – Síntesis**

Donde a través del análisis se procederá a la descomposición ordenada de los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de diagnóstico. Relativamente la síntesis posibilitara la elaboración de la propuesta y conclusiones. (Solis, 2019)

Este método se la aplico en el capítulo III, donde se desarrollaron las conclusiones de la investigación.

### **1.3.2.3 Método Inductivo – Deductivo**

La inducción es la forma de razonamiento por medio de la cual se pasa del conocimiento de casos particulares o hechos singulares a un conocimiento más general que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales y la deducción es un procedimiento que se apoya en las aseveraciones generalizadoras a partir de las cuales se realizan demostraciones o inferencias particulares. (Solis,2019)

Este método en primera instancia contribuirá en la fundamentación del trabajo de investigación, lo que posibilita el proceso de confirmación y de verificación del objetivo.

### **1.3.2.4 Método de Sistematización**

Es el método que, de acuerdo a la Ramírez Ivonne, promueve el análisis integral, tomando en cuenta todos los componentes de la realidad, en las acciones predominan el carácter orientador y organizacional. (Ramírez Ivonne, 20120)

Método que permitirá aplicar la concepción integral entre la estructuración de la investigación y la elaboración de las conclusiones y recomendaciones en base a un análisis crítico y reflexivo de los resultados obtenidos en el trabajo.

## **1.3.3 Técnicas de Investigación**

Las técnicas de investigación son el conjunto de herramientas, procedimientos e instrumentos utilizados para obtener información y conocimiento. Se utilizan de acuerdo a los protocolos establecidos en una metodología de investigación determinada.

### **1.3.3.1 Observación**

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación. (Suerez, 2024)

Este método fue usado para observar la documentación respaldatoria encontrada en los archivos para realizar la elaboración de la investigación.

### **1.3.3.2 Entrevista**

Recabar información mediante una conversación profesional que permite un encuentro dialógico que será productivo si hay un buen nivel de comunicación entre el investigador y el o los participantes. De acuerdo a los objetivos de la entrevista puede contar con una guía de preguntas, que permita obtener información que aclare o describa el tema de investigación. (Solis, 2019)

Este método se utilizó para obtener información, mediante una conversación directa y verbal con el personal de la entidad del cual se realizó la investigación.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria de la Partida de Gastos Consultores en Línea del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas gestión 2020 – 2023.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico de la situación del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas según la ejecución presupuestaria.
- Analizar los gastos ejecutados del presupuesto por las gestiones 2020-2023.
- Realizar el análisis de consultores en línea, comparativo de las gestiones 2020-2023

## **CAPÍTULO II**

### **DESARROLLO**

#### **2.1 Marco Teórico**

A continuación, se expone trabajo de investigación que tiene relación con el tema estudiado:

El presupuesto es de gran importancia para la gestión financiera que se realiza en toda institución es una herramienta administrativa la cual permite planear y controlar el financiamiento de las diferentes actividades, este se presenta de forma ordenada y detallada coordinando las funciones y actividades que realizan para el futuro de la institución con la finalidad de utilizar los recursos productivos de manera eficaz para lograr los objetivos y metas propuestas para el Gobierno Autónomo Descentralizado. El presente trabajo consiste en la “Interpretación y Análisis de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guare período 2020” donde se determinan los recursos reales y monetarios del Gobierno Autónomo Descentralizado, si los mismos son distribuidos correctamente, además el análisis de la información financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial. Además, se emplea la metodología descriptiva, esta nos permite ordenar la información presupuestaria obtenida a través de la página del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guare mediante la interpretación y análisis del presupuesto en el periodo 2020. (Cervantes Avilez, 2021)

Este trabajo concluye en que el Gobierno Municipal a pesar de tener recursos no tiene capacidad de gasto y eso significa que no hay efectividad en la ejecución de los planes operativos de gestión de esta institución, porque quienes administran los mismos carecen de la suficiente experiencia, o por la importancia de estos se termina afectando al desarrollo local de nuestros municipios por la pobre ejecución de los recursos presupuestarios. (Cervantes Avilez, 2021)

#### **2.1.1 Marco Conceptual**

##### **2.1.1.1 Presupuesto**

El Presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas del sector público que son traducidos en programas operativos

anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos. (Sistema de presupuestos , 2010)

#### **2.1.1.1.1 Presupuesto de Recursos**

El presupuesto de recursos comprende la estimación de los ingresos corrientes que se espera obtener durante el ejercicio presupuestario y de los recursos de capital, así como la determinación de las fuentes de financiamiento de las instituciones del sector público. Los recursos tendrán carácter indicativo, excepto en el caso del endeudamiento que tendrán carácter limitativo. (Sistema de presupuestos , 2010)

#### **2.1.1.1.2 Presupuesto de Endeudamiento**

El presupuesto por concepto de endeudamiento comprende todos los recursos provenientes de la realización de operaciones de crédito público, previstas en el ordenamiento legal vigente.

Comprende la contratación de deudas directas, indirectas y contingentes; de corto y largo plazo; contraída con el sector privado y/o público y con agentes, instituciones o personas nacionales y/o extranjeras, incluyendo los gastos devengados no pagados al cierre de la gestión presupuestaria. (Sistema de presupuestos , 2010)

#### **2.1.1.1.3 Presupuesto de Gastos**

Constituye los límites máximos de gasto y se expresa mediante asignaciones para gasto corriente y de capital, las destinadas al servicio de la deuda y a otras aplicaciones financieras, clasificadas y detalladas en la forma que indiquen los respectivos reglamentos e instructivos. El presupuesto de gastos debe ser estructurado en base a la técnica del presupuesto por programas y considerar los requerimientos de los Sistemas de Administración y de Control y de los Sistemas Nacionales de Planificación y de Inversión Pública. (Sistema de presupuestos , 2010)

#### **2.1.1.1.4 Principios Presupuestarios**

Los principios son ideas básicas o rectoras constitutivas de un conjunto de relaciones, fundamentalmente para comprender e interpretar homogéneamente infinidad de situaciones de

naturaleza económica – financiera. El presupuesto público debe satisfacer un conjunto de principios, entre ellos:

- a. **Programación:** el presupuesto es el instrumento por el cual se proyectan los ingresos a obtener, los cuales permiten realizar los gastos en función de las políticas objetivo del gobierno. Es el reflejo de la planificación del Estado para un año determinado.
- b. **Universalidad:** establece que los ingresos y gastos deben considerarse por separado y en su totalidad. Por lo cual no deberán compensarse entre ellos. Asimismo este principio incluye la no afectación, es decir, la libre disponibilidad de los recursos sin ser afectados a un gasto específico.
- c. **Exclusividad:** el presupuesto no debe contener normas o disposiciones de carácter permanente, no puede reformar leyes vigentes ni crear o suprimir tributos, es decir, no debe incluir asuntos extraños a la materia presupuestaria.
- d. **Factibilidad:** los objetivos planteados en la programación deben ser posibles de efectuar, complementarios entre si y prioritarios a otros objetivos. Debe ser realista en la determinación de objetivos y su correspondiente valoración, en concordancia con los recursos no solo financieros, sino también físicos, humanos y técnicos disponibles.
- e. **Exactitud:** Este principio significa que al realizarse las estimaciones de gastos y la previsión de ingresos, las mismas se basen en principios ciertos. Es decir, que sean ingresos y gastos razonables y veraces. (Cervantes Avilez, 2021)

### 2.1.1.2 Presupuesto General del Estado

Las Normas Básicas de Presupuesto definen al Sistema Presupuestario como: “Un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, 12 que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos”. En otras palabras, el Presupuesto General del Estado – PGE es un documento que recoge las estimaciones de ingresos y gastos del sector público para una gestión fiscal (un año), que representan los objetivos que deben cumplir las distintas entidades públicas para satisfacer las múltiples necesidades de la población (como salud, educación, infraestructura, seguridad ciudadana, defensa nacional, medio ambiente, etc.). (Cervantes Avilez, 2021)

### **2.1.1.2.1 Composición del Presupuesto de ingresos y gastos**

El Presupuesto General del Estado se compone de dos grandes grupos de cuentas (Ingresos y Gastos), los mismos tienen una discriminación al interior de forma parecida para poder evaluar la necesidad de financiamiento o generación de excedentes de cada grupo. (Herrera, 2019)

#### **Presupuestos de Ingresos**

El presupuesto de ingresos del PGE presenta tres importantes componentes:

- Corresponden a los ingresos que son captados de las actividades que realiza cada entidad, transferencias, ingresos por recaudación tributaria, regalías, donaciones y otros recursos.
- Corresponden aquellos ingresos destinados a gastos en proyectos de inversión, construcción, etc.
- En este acápite se encuentran aquellos recursos que no fueron ejecutados y que se encuentran en las cuentas bancarias de cada entidad al 31 de diciembre de la gestión anterior, también incluyen los créditos con el Banco Central de Bolivia y otras entidades, y con países del exterior. (Camacho, 2023)

#### **Presupuesto de Gastos**

El presupuesto de gastos al igual que el de los recursos, se descompone en tres tipos de grupos que son:

- Constituyen los gastos recurrentes basados principalmente en la administración y operación de la entidad pública, como ser sueldos y jornales, mantenimiento de edificios, servicios básicos (luz, agua, etc.), transporte, publicidad, consultorías de línea, por producto; también involucran el pago de interés por la deuda pública, las transferencias entre entidades para gasto corriente, transferencia a privados (pensión por jubilación, rentas vitalicias) y a organismos internacionales, pago de impuesto, regalías y tasas.
- Representan los gastos destinados a proyectos de inversión orientados a la creación o adquisición de bienes de capital, como ser la compra de maquinaria, construcción de edificios, equipos, estudios o proyectos de inversión.

- Hace referencia al servicio de la deuda específicamente al pago de amortizaciones, la compra de acciones o aportes de capital, recuperación o compra de títulos valores. (Camacho, 2023)

### **2.1.1.3 Ejecución Presupuestaria**

La Ejecución Presupuestaria, es el conjunto de acciones destinadas a dotar de recursos reales y financieros en el lugar y momento adecuados, para que las unidades ejecutoras puedan producir bienes y prestar servicios, en sujeción, a la programación de operaciones anual de la institución y de acuerdo a procedimientos administrativos establecidos. (Orellana, 2008)

De la misma forma la Coordinación de la Ejecución Presupuestaria utiliza como herramientas, el régimen de la programación de la ejecución presupuestaria y el régimen de modificaciones presupuestarias. El Régimen de la Programación de la Ejecución Presupuestaria se expresa mediante la fijación de cuotas periódicas de compromisos, de gastos devengados y de desembolsos, compatibilizados con los flujos de caja y coordinados entre las áreas de Presupuesto y de Tesorería. (Gubernamental, 2021)

### **2.1.1.4 La Administración Pública**

Se define como Administración Pública al conjunto de tareas realizadas por quienes trabajan en agencias o instituciones de los gobiernos estatales o locales. Este concepto incluye organizaciones sin ánimo de lucro (hospitales, módulos, universidades, colegio, etc.); es la coordinación de los esfuerzos para llevar a cabo una política económica concreta y en general, una política social cuyas directrices están marcadas por el gobierno de la nación. (Escalante Mamani, s.f.)

La palabra "pública", es relacionado con la administración ha adquirido una connotación especial: Significa " gubernamental", o del gobierno. Por lo tanto administración pública es conducir los asuntos del gobierno en todos los niveles, estatales y locales. (Orellana, 2008)

El administrador público es la persona que lleva a cabo los proyectos planes programas y esquemas señalados por el político.

### **Los Elementos de la Administración son:**

- **Objetivo.-** Es decir que la administración siempre está enfocada a lograr fines o resultados.
- **Eficacia.-** Consiste en lograr objetivos satisfaciendo los requerimientos del producto o servicios en términos de cantidad y tiempo.
- **Eficiencia.-** Es hacer las cosas bien, lograr los objetivos garantizando los recursos disponibles al mismo costo y con la máxima cantidad.
- **Grupo Social.-** Es necesario que se dé un grupo social.
- **Productividad.-** Es la relación entre la cantidad de insumos necesarios para producir un determinado bien o servicio. (Suerez, 2024)

#### **2.1.1.5 Gastos del Sector Público**

El gasto público es la cuantía monetaria total que desembolsa el sector público para desarrollar sus actividades.

El sector público, como agente económico, tiene diferentes objetivos y funciones. Entre ellos, se encuentran objetivos como reducir la desigualdad, redistribuir la riqueza o satisfacer diferentes necesidades a los ciudadanos de un país. En este sentido, el gasto público es el dinero que gasta el sector público en llevar a cabo una serie de actividades. (Cañizaresgalarza, 2019)

#### **2.1.1.6 Ingresos del Sector Público**

Son los recursos que obtiene el Sector Público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo. (Orellana, 2008)

#### **2.1.1.7 Responsabilidad de las Instituciones Públicas**

En el marco de la normatividad del Sistema, las instituciones públicas, a través de sus niveles ejecutivos, unidades técnicas presupuestarias y dependencias operativas, tienen las siguientes responsabilidades: (Responsabilidades por la Función Pública, 2012)

- a. Implantar y asegurar el funcionamiento del Sistema de Presupuesto en el ámbito institucional.
- b. Cumplir y hacer cumplir la normatividad del Sistema de Presupuesto y vigilar su aplicación en el ámbito de la institución.
- c. Proponer al Órgano Operativo y Coordinador, modificaciones y/o complementaciones al contenido de las Normas y Reglamentos Básicos.
- d. Presentar información generadas por los Subsistemas Presupuestarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano Rector y/o Órgano Operativo y Coordinador del Sistema.
- e. Elaborar y aprobar su Reglamento Específico para la implantación y funcionamiento del Sistema

#### **2.1.1.7.1 Políticas Presupuestarias**

Comprende la definición de niveles globales de recursos y gastos públicos, nivel y composición del resultado financiero del sector público, nivel y composición de endeudamiento y principales prioridades sectoriales e institucionales, en base a parámetros macroeconómicos previamente definidos, destinados a orientar las decisiones de cada institución respecto de su gestión presupuestaria. (Sistema de presupuestos , 2010)

#### **2.1.1.7.2 Ejercicio Presupuesto**

El ejercicio presupuestario es el período que se inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año. (Lucas G. A., 2022)

### **2.1.2 Marco Contextual**

#### **2.1.2.1 Identificación de la Institución**

La Honorable Alcaldía Municipal de San Lucas que hace el nombre de la aprobación de la Ley MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" Ley N° 031 del Estado Plurinacional de Bolivia que fue aprobada el 19 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial de Bolivia, que tiene por objeto regular el régimen de autonomía por mando del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de las organizaciones territoriales del Estado establecido en la parte tercera, Artículos 269 al 305 fue identificado con este nombre y

actualmente recibe el nombre de GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LUCAS.  
(Lucas G. A., 2022)

#### **2.1.2.2 Domicilio Legal**

El domicilio central del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, en el pueblo de San Lucas, Plaza Trigo Arce sin número con un edificio nuevo Teléfono Fax: 469-37890.

#### **2.1.2.3 Carta Orgánica del Municipio de San Lucas**

La Carta Orgánica del Municipio de San Lucas es la norma básica, institucional que regula todos los aspectos relacionados a la Autonomía Municipal en el campo jurisdiccional, en el marco de la Constitución Política del Estado y Leyes que regulen la materia.

#### **2.1.2.4 Dominio Legales que Rige dentro de la Institución**

- Ley N° 482
- Ley N° 031 Marco de Autonomías
- Ley N° 04 Marcelo Quiroga de Santa Cruz
- Ley N° 1178 Administración de Bienes y Servicios
- D.S. 0181

#### **2.1.2.5 Sistema de Administración y Control de la Institución**

Son ocho los Sistemas que regula la Administración y control del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas según Ley N° 1178 Ley N° 1178, agrupados por actividades de la siguiente manera:

##### **➤ Para programar y organizar**

- Sistemas de Programación de Operaciones.
- Sistema de Organización Administrativa.
- Sistema de Presupuesto.

##### **➤ Para ejecutar las actividades**

- Sistema de Administración de Personal.

- Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- Sistema de Contabilidad Integrada.

➤ **Para controlar la gestión**

- Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

### 2.1.2.6 Disposiciones Legales que Rigen el Presupuesto Municipal

- ✓ Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria.
- ✓ Ley N° 2296 de Gastos Municipales.
- ✓ Directrices específicas para la Elaboración del Programa de Operaciones Anual y Formulación del Presupuesto Municipal.

### 2.1.2.7 Convenios Vigentes del GAM San Lucas

**Cuadro N° 1 Convenios Vigentes con el Gobierno Autónomo Municipal San Lucas**

N°	CONVENIO	DESCRIPCIÓN
1	Ministerio De Salud Y Deportes	Construcción De Un Establecimiento De Salud De Segundo Nivel
2	Ministerio De La Presidencia	Convenio Para La Ejecución Del Proyecto "Construcción Unidad Educativa Tambo Kasa - San Lucas"
3	Agencia Estatal De Vivienda	Construcción De Viviendas Sociales
4	Fundación Aclo Regional Potosí	Realización De Capacitaciones Que Coadyuven A Reducir Toda Forma De Violencia
5	Ministerio De Medio Ambiente Y Agua	Construcción De Sistemas De Alcantarillado Sanitario

**Fuente:** Información del PTDI 2021 – 2025

En el presente cuadro se puede apreciar los proyectos que se encuentran en ejecución con diferentes entes financiadores, donde se puede apreciar la descripción de cada uno de ellos articulado a los sectores de influencia en el Municipio de San Lucas.

#### **2.1.2.8 Patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas**

El Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas recibe recursos nacionales, Departamentales y Propios, es Autónoma para la Administración de los recursos bajo la fiscalización del Tesoro General de la Nación (TGN), dentro del marco Jurídico de su estatuto bajo las normas generales de la Nación.

#### **2.1.2.9 Presupuesto Municipal**

El Presupuesto Municipal cuenta con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Ley del Dialogo 2000, condonación de la deuda Externa (HIPIC), Recursos Nacionales, Recursos Departamentales, Recursos Propios para la ejecución de diferentes proyectos y funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas. (Lucas G. A., 2022)

#### **2.1.2.10 Tipo de Organización**

La Organización del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas es de nivel jerárquico debido a la limitación presupuestaria, el Gobierno Autónomo Municipal cuenta con una estructura organizacional funcional simple. (Lucas G. A., 2022)

En la municipalidad se distinguen los siguientes niveles organizacionales:

- **Nivel representativo, Normativa y Fiscalizador:** Concejo Municipal.
- **Nivel Ejecutivo:** Conformado por el Honorable Alcalde Municipal.
- **Nivel Ejecutivo-Operativo:** Conformado por las Oficialías.
- **de Asesoramiento:** El Municipio y de la defensoría de género, niño y niña adolescente.
- **Nivel Operativo:** Conformado por los técnicos administrativos, asesor legal, Contadores, Civiles, Agrónomos, Medio Ambiente, Topógrafo y demás personal de Apoyo, tanto administrativo como logístico. (Lucas G. A., 2022)

De acuerdo a la Ley de Municipalidades del Gobierno Autónomo Municipal tiene como función fijar los objetivos estratégicos y políticos, los cuales son dados a conocer al Honorable Consejo Municipal, los objetivos estratégicos que se refleja en el plan de desarrollo municipal son considerados como lineamientos del Plan Operativo Anual. (Lucas G. A., 2022)

### 2.1.2.11 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas está conformada por 12 niveles jerárquicos de acuerdo a lo establecido en el Organigrama y escala salarial. (Lucas G. S., 2021)

**Cuadro N° 2 Estructura Orgánica Del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>PUESTO(S)</b>	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA Art 70 Ley No.2027</b>
<b>Superior</b>	1°	Alcalde o Alcaldesa (Electo)	<b>NO</b>
	2°	<b>Directiva de Concejo Municipal</b> (Presidente, Vicepresidente y Secretaria)	<b>NO</b>
	3°	<b>Concejales</b>	<b>NO</b>
	4°	<b>Oficiales Mayores</b> (OMAyF, OMOP y OMDP)	<b>SI</b>
<b>Ejecutivo</b>	5°	Directores	<b>SI</b>
	6°	Jefe de Unidad	<b>SI</b>
<b>Operativo</b>	7°	Profesionales	<b>SI</b>
	8°	Técnico II Responsable	<b>SI</b>
	9°	Técnico III Responsables	<b>SI</b>
	10°	Técnico IV Encargados	<b>SI</b>
	11°	Auxiliares	<b>SI</b>
	12°	Personal de Apoyo “A”	<b>SI</b>
	13°	Personal de Apoyo “B”	<b>SI</b>

**Fuente:** Información del PTDI 2021 – 2025

### 2.1.2.12 Número de Funcionarios

Loa servidores Públicos con el que cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas son:

**Cuadro N° 3 Número de Funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas**

N°	ÁREA	CANTIDAD
1	Concejo Municipal	10 Servidores Públicos
2	Área Ejecutiva	11 Servidores Públicos
3	Área Oficialía de Administrativo	21 Servidores Públicos
4	Área Oficialía de Desarrollo Productivo	18 Servidores Públicos
5	Área Oficialía de Obras Públicas (Técnica)	16 Servidores Públicos
6	Área Oficialía de Desarrollo Humano	12 Servidores Públicos
7	Encargado de los Viveros	9 Servidores Públicos
8	Encargados de las Trancas	2 Servidores Públicos
9	Área de Hospital	39 Servidores Públicos

**Fuente:** Información de rendición de Gestión 2023.

### 2.1.2.13 Instituciones que Trabajan con Consultores en Línea

Es el personal natural que presta Servicios de Consultoría de Línea dentro de la institución por un tiempo determinado, conforme lo dispuesto por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en el área de Educación, Salud y el personal de la Institución con la siguiente estructura:

**Cuadro N° 4 Instituciones que Trabajan con Consultores en Línea**

INSTITUCIÓN	ÁREAS
GAM de San Lucas	Operativo
Hospital o Salud	Especialistas y Operativo.
Distrital de Educación	Operativo, Cocineras de Internado y Tutores de Internados

**Fuente:** Elaboración Propia según datos obtenidos

En este contexto la alcaldía tiene un rol determinante en el desarrollo Regional y Nacional, los servidores públicos tienen la obligación de atender a las necesidades de la sociedad con mucho respecto y dedicación.

El Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas al ser una Entidad Pública está regida por la Ley N° 1178.

## **2.2 Información y Datos Obtenidos**

### **2.2.1 Información Obtenida del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas**

#### **2.2.1.1 Formulación del POA, Plan Operativo Anual**

Según entrevista realizada al responsable de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas la Formulación del POA Plan Operativo Anual se realiza en base al PEI, Plan Estratégico Institucional y el PTDI, Plan Territorial de Desarrollo Integral esto se hace cada 5 años, enmarcados en la agenda patriótica 2025. La formulación se realiza con el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la distribución de recursos se lo realiza en base al censo 2011.

#### **2.2.1.2 Validación del POA**

Así mismo según entrevista realizada al responsable de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas la validación se realiza en base reuniones entre el Ejecutivo, el Concejo Municipal y el Gabinete Municipal en base a la presentación de parte del Dirección de Planificaciones según los Techos Presupuestarios para que en base a eso se realice el POA, en cada unidad Dependiente del Municipio, posteriormente se valida dicha información en un Ampliado Municipal con Autoridades Orgánicas y la Sociales de todo el Municipio.

#### **2.2.1.3 Asignaciones Presupuestarias**

De igual manera según entrevista realizada al responsable de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, la asignación de recursos se da por coparticipación tributaria 41-113, impuestos directos a los hidrocarburos IDH 41-119 y los recursos propios

generados por el municipio 20-210 y 20-230, el municipio de San Lucas recibe regalías mineras 20-220.

#### 2.2.1.4 Distribución de Presupuestos

En base a la entrevista realizada al responsable de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, la distribución de recursos se realiza en base a usos y costumbres, 80% se asignados a Gastos Administrativos del Ejecutivo Municipal y el 20% a Gastos del Honorable Concejo Municipal, de los recursos de Coparticipación Tributaria y Recursos Propios. Así mismo de los Recursos Totales de Coparticipación Tributaria y Recursos Propios designados para Gastos Administrativos del Ejecutivo municipal se saca el 25% para Gastos de Funcionamiento.

#### 2.2.2 Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

**Cuadro N° 5 Presupuesto General de las Gestiones 2020 - 2023**

G.A.M. San Lucas	GESTIONES			
	2020	2021	2022	2023
<b>Presupuesto Inicial</b>	43.821.374,00	33.338.053,00	34.869.794,00	54.092.531,00
<b>Modificación Aprobada</b>	8.5353608,90	3.843.143,99	35.049.701,41	34.962.565,55
<b>Presupuesto Vigente</b>	55.261.841,57	48.541.498,05	69.919.495,41	89.055.096,55
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	46.726.232,67	44.698.354,06	53.170.563,45	72.652.432,58
<b>Saldo por devengar</b>	8.535.808,99	3.843.143,99	16.748,931,00	16.402.663,97
<b>Presupuesto para Consultores en Línea en %</b>	4.015.430,53	4.271.711,02	4.303.862,80	5.080.065,79
	7,27%	8,80%	6,16%	5,70%

**Fuente:** Elaboración propia en base a la documentación del GAM san Lucas

Según el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, se tiene un 5,70% a 8, 80% del total de presupuesto, para la ejecución presupuestaria de gastos en consultores en línea en las gestiones del 2020 al 2023.

### 2.2.3 Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Consultores en Línea Gestión 2020 – 2023

**Cuadro N° 6 Ejecución Presupuestaria de Gastos Consultores en Línea 2020 - 2023**

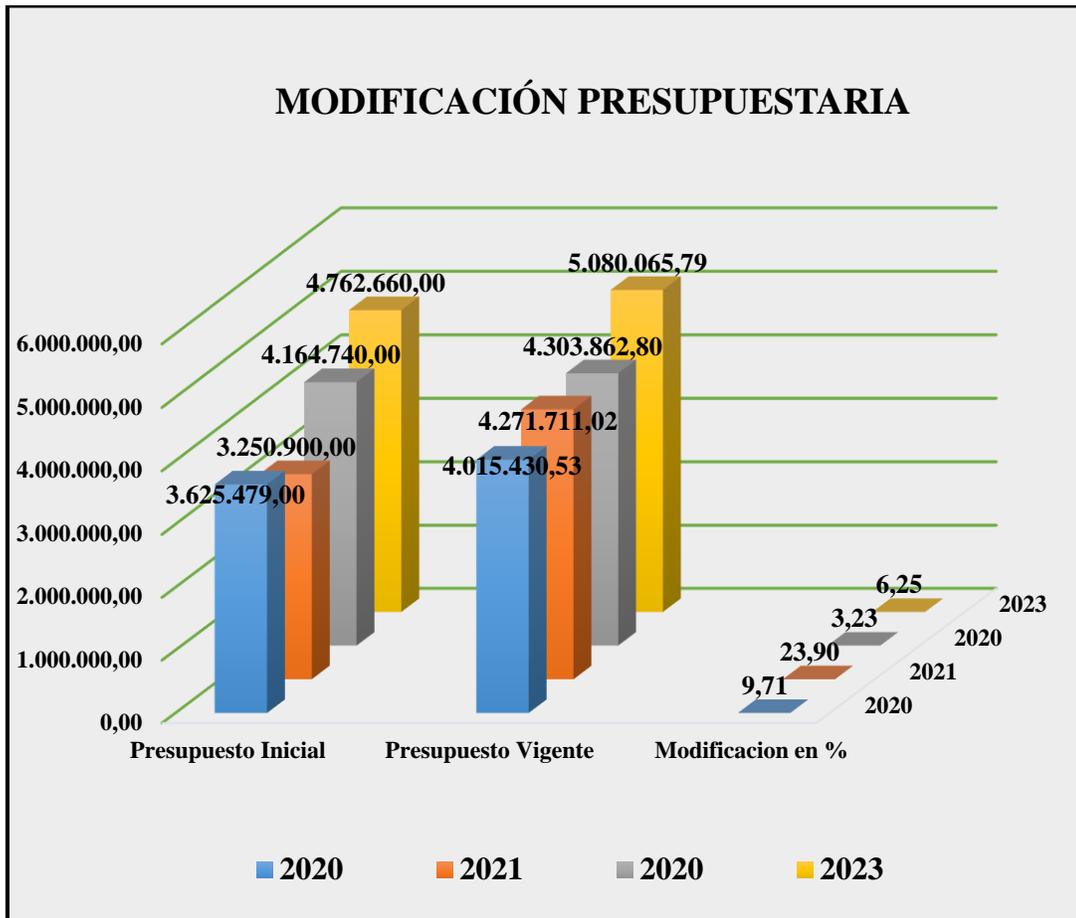
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DE GASTOS CONSULTORES EN LÍNEA</b>					
<b>GESTIÓN</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Modificación Aprobada</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Ejecución</b>
<b>2020</b>	3.625.479,00	389.951,53	<b>4.015.430,53</b>	3.652.164,00	<b>90,95%</b>
<b>2021</b>	3.250.900,00	1.020.811,02	<b>4.271.711,02</b>	4.254.370,00	<b>99,59%</b>
<b>2022</b>	4.164.740,00	139.122,80	<b>4.303.862,80</b>	4.294.162,00	<b>99,77%</b>
<b>2023</b>	4.762.660,00	317.405,79	<b>5.080.065,79</b>	5.003.508,00	<b>98,49%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a la documentación del GAM San Lucas.

#### 2.2.3.1 Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria

Se pudo observar en este cuadro que se ejecutó del 90,95% al 99,59% del Presupuesto de Gastos para Consultores en Línea, teniendo una ejecución presupuestaria eficaz en estas cuatro gestiones.

**Grafico N° 1 Modificación Presupuestaria de Gastos Consultores en Línea**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la documentación del GAM San Lucas.

### 2.2.3.2 Análisis e Interpretación de la Modificación Presupuestaria

Podemos observar en el grafico que se tiene modificaciones presupuestarias en cada una de las gestiones en un porcentaje del 3,23% al 23,90%, esto debido a que el Techo Presupuestario no es suficiente para la distribución o planificación del presupuesto. En la formulación del Presupuesto se prioriza los Gastos de Ley, las deudas, proyectos de Continuidad, **Gastos Recurrentes** y si sobra recursos se inscribe las Actividades y Proyectos Nuevos, dentro del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas.

Según una interpretación propia los Gastos para Consultores en Línea está dentro de los Gastos Recurrentes, sabiendo que no son suficientes se hace la distribución y se espera lo que son los

Presupuestos Adicionales que llegan en los tres últimos meses o captar recursos durante la gestión de algunas Fuentes de Financiamiento de la Institución, mencionar igual que los gastos obligatorios o de ley son igualmente modificados en el transcurso de la gestión.

#### 2.2.4 Análisis e Interpretación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Consultores en Línea Gestión 2020 – 2023 Según Estructura Programática

**Cuadro N° 7 Estructura Programática Consultores en Línea gestiones 2020 y 2021**

SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA							
Estructura Programática		2020			2021		
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Presupuesto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Presupuesto
<b>0</b>	Funcionamiento Órgano Ejecutivo	333.917,21	313.913,00	8,32%	212.024,00	212.024,00	4,96%
<b>170</b>	Infraestructura Urbana y Rural	99.915,00	99.915,00	2,49%	333.812,00	331.712,00	7,81%
<b>200</b>	Gestión Salud	1.949.493,84	1.854.055,00	48,55%	2.181.803,00	2.181.803,00	51,08%
<b>210</b>	Gestión Educación	741.095,00	686.226,00	18,46%	805.810,60	803.924,00	18,86%
<b>220</b>	Desarrollo y Promoción del Deporte	67.984,00	67.984,00	1,69%	23.261,62	21.912,00	0,54%
<b>250</b>	Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer	107.189,00	67.600,00	2,67%	88.727,00	81.123,00	2,08%
<b>260</b>	Defensa y Protección de la Niña y Adolescencia				28.160,00	23.760,00	0,66%

<b>340</b>	Fortalecimiento Institucional	715.836,48	562.471,00	17,83%	598.112,00	598.112,00	14,00%
<b>TOTAL</b>		<b>4.015.430,53</b>	<b>3.652.164,00</b>	<b>100%</b>	<b>4.271.711,02</b>	<b>4.254.370,00</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a la documentación del GAM San Lucas.

**Cuadro N° 8 Estructura Programática Consultores en Línea gestiones 2022 y 2023**

<b>SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>							
<b>Estructura Programática</b>		<b>2022</b>			<b>2023</b>		
		<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Presupuesto</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Presupuesto</b>
<b>0</b>	Funcionamiento Órgano Ejecutivo	404.138,00	404.138,00	9,39%			
<b>160</b>	Servicio de Alumbrado Público	42.000,00	42.000,00	0,98%	46.877,00	46.877,00	0,92%
<b>170</b>	Infraestructura Urbana y Rural	211.270,44	211.670,44	4,91%	399.000,00	390.131,00	7,85%
<b>180</b>	Gestión de Caminos Vecinales	34.747,00	34.747,00	0,81%	17.903,00	17.903,00	0,35%
<b>200</b>	Gestión Salud	2.068.092,00	2.068.092,00	48,05%	2.222.066,00	2.222.066,00	43,74%
<b>210</b>	Gestión Educación	911.070,00	906.449,56	21,17%	1.034.481,00	1.029.672,00	20,36%
<b>220</b>	Desarrollo y Promoción del Deporte	34.800,00	34.800,00	0,81%	34.800,00	34.800,00	0,69%
<b>250</b>	Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer	112.023,00	112.023,00	2,60%	32.251,50	32.251,50	0,63%
<b>251</b>	Prevención contra la				42.000,00	39.783,00	0,83%

	violencia hacia la mujer						
<b>260</b>	Defensa y Protección de la Niña y Adolescencia	39.600,00	39.600,00	0,92%	52.800,00	50.014,00	1,04%
<b>340</b>	Fortalecimiento Institucional	445.722,36	440.642,00	10,36%	1.154.236,50	1.090.960,50	22,72%
<b>360</b>	Otros Programas Específicos				43.050,00	43.050,00	0,85%
<b>TOTAL</b>		<b>4.303.862,80</b>	<b>4.294.162,00</b>	<b>100%</b>	<b>5.080.065,79</b>	<b>5.003.508,00</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a la documentación del GAM San Lucas.

#### **2.2.4.1 Análisis e Interpretación Según la Estructura Programática**

De acuerdo a los datos obtenidos, se puede verificar que los Gastos en Consultores en Línea, según Estructura Programática, se distribuyen con mayor Porcentaje a los Programas 200, 210, 340, 0 y 170 en las cuatro gestiones.

### **2.3 Análisis y Discusión**

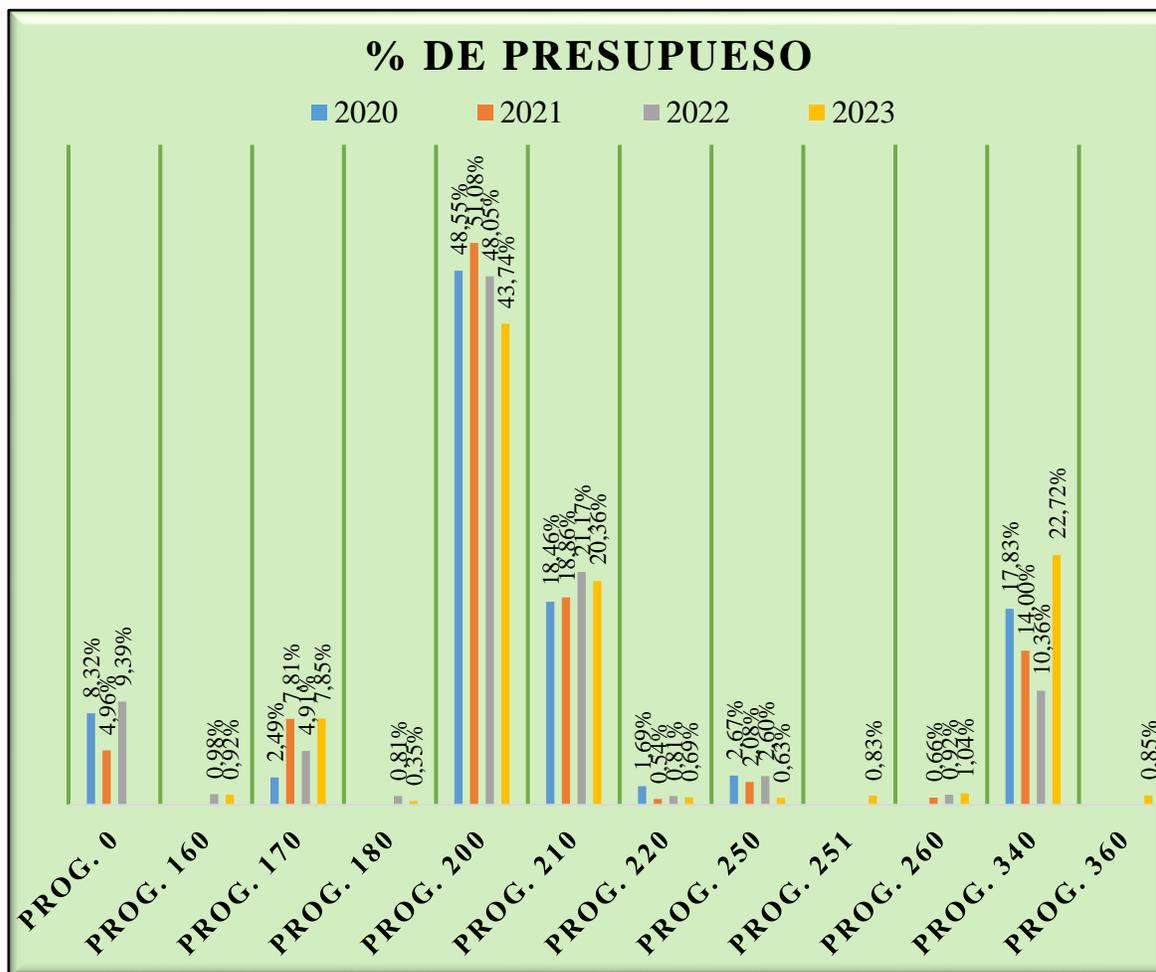
A través del análisis de la Ejecución Presupuestaria de la Partida de Gastos Consultores en Línea del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, según una interpretación propia los Gastos para Consultores en Línea está dentro de los Gastos Recurrentes, en la distribución del Techo Presupuestario, lo cual no se considera como gastos de ley, es así que no se presupuesta lo necesario para esta partida, sabiendo que no son suficientes se hace la distribución y se espera lo que son los Presupuestos Adicionales que llegan en los tres últimos meses o captar recursos durante la gestión de algunas Fuentes de Financiamiento de la Institución, mencionar igual que los gastos obligatorios o de ley son igualmente modificados en el transcurso de la gestión.

#### **2.3.1 Análisis de Presupuesto Vigente en Gastos de Consultores en Línea**

De igual forma observamos en el gráfico N°1 que se tiene aumento de presupuesto de gestión a gestión, esto nos muestra que se estaría aumentando los consultores en línea según las

necesidades que se da dentro la institución. Para el incremento de consultores en línea, la unidad solicitante tiene que presentar un informe y si la MAE en coordinación con el administrador y planificador aceptan esta solicitud se procesa con el requerimiento.

**Grafico N° 2 Porcentaje de Presupuesto según Estructura Programática**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la documentación del GAM San Lucas.

### 2.3.2 Análisis e Interpretación Según Porcentaje de Distribución del Presupuesto

Podemos Observar en este Grafico que la distribución del Presupuesto de Gastos para Consultores en Línea según Estructura Programática, con Mayor Porcentaje de Presupuesto es:

- **Programa 200 Gestión Salud.-** Es donde el Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, distribuye un mayor porcentaje entre 43,74% a 51,08%, lo que es casi la mitad en las cuatro gestiones es de igual forma, con variaciones mínimas. El presupuesto se gasta en la contratación de personal, Médico Especialista, Médicos Generales, Odontólogos, Bioquímica, Enfermeras, Farmacéutica, Imagenología, Auxiliares de Enfermería, Responsable de Chagas, Choferes, Lavandera, Cocineras, Limpieza y algunos personales administrativos. El Tiempo de sus Contratos es de 7 meses o 12 meses según el requerimiento de personal.
- **Programa 210 Gestión Educación.-** Lo que es en Educación el Porcentaje de distribución de recursos es de 18,46% a 21,17%, haciendo casi la cuarta parte del Presupuesto para gastos en Consultores en Línea, con estos recursos se contratan Técnicos Encargados de Coordinar, Psicólogo, Coordinador de Pos Alfabetización, Profesor de Corte Confección, Administrador del Núcleo Tecnológico, Porteros, Cocineras de Internados y Tutores de Internados. Los contratos tienen en su mayoría una duración de 10 meses por razones de que en educación se tiene Descanso Pedagógico de los Estudiantes.
- **Programa 340 Fortalecimiento Institucional.-** En esta Estructura Programática se tiene un Presupuesto asignado de 10,36% a 22,72%, este presupuesto es designado a la contratación de Personal Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas en diferentes áreas para el apoyo administrativo.
- **Programa 0 Funcionamiento Órgano Ejecutivo.-** Son Presupuestos asignados para el personal de apoyo en Administradores Ejecutivos Municipales con una asignación de 4,96% a 9,39% en las gestiones de 2020 al 2022 en la gestión 2023 no asigno presupuesto para este programa.
- **Programa 170 Infraestructura Urbana y Rural.-** Por último es el Programa con un porcentaje bajo a comparación de los anteriores que es de 2,49% a 7,85%, este presupuesto es destinado para Planta Productora de Adoquines y Bordillos dentro el Municipio.

Para concluir los cinco programas mencionados anteriormente son con porcentaje más elevado, el resto de los programas tienen un porcentaje bajo que es de 2,67% a 0,35% lo que son los programas 160 Servicio de Alumbrado Público, 180 Gestión de Caminos Vecinales, 220 Desarrollo y Promoción del Deporte, 250 Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer, 251 Prevención contra la violencia hacia la mujer, 260 Defensa y Protección de la Niña y Adolescencia y 360 Otros Programas Específicos, todo esto en las gestiones 2020 al 2023.

### **CAPÍTULO III**

#### **CONCLUSIONES**

Se realizó la obtención de Información sobre cómo se formula y sobre que se formula el presupuesto general dentro de la Institución, como se valida el presupuesto, la asignación del presupuesto a las partidas presupuestarias y sobre esto cuanto se asigna a la partida de Gastos de Consultores de Línea del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas.

De la partida Consultores Individuales de Línea se realiza una distribución según la Estructura Programática de la Institución, en cada gestión es diferente, de la cual se está realizando un análisis e interpretación de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, en las gestiones 2020-2023.

Para cumplir el objetivo se realizó un diagnóstico de cumplimiento de la ejecución presupuestaria de consultores en línea de cada gestión y sobre esto cuanto de porcentaje se está distribuyendo a cada estructura programática y sobre qué áreas se está trabajando con este Gasto de Consultores en Línea en las gestiones 2021-2022, además se realizó el análisis comparativo de las gestiones.

- Tomando en cuenta los métodos aplicados, como la revisión de documentos, se concluyó que el año con mayor Presupuesto para Gastos en Consultores en Línea fue en la gestión 2021 con el 8,8% y con menor presupuesto fue la gestión 2023 con el 5,7% de presupuesto General del Gobierno autónomo Municipal de San Lucas.
- Tras analizar los gastos ejecutados del Presupuesto de Consultores en Línea durante las gestiones 2020 al 2023, se observa que la ejecución del presupuesto en la gestión 2022 fue de 99,97% y en la gestión 2020 es de 90,95%. Tras haber realizado el análisis e interpretación muestra una mayor eficiencia la gestión 2022 pero las demás gestiones igual tienen eficiencia sobre los 90,95% de Ejecución Presupuestario de Gastos en Consultores en Línea.
- El análisis comparativo de las gestiones 2020 al 2023 resalta de vital importancia de la Estructura Programática para Gestión Salud, Gestión de Educación y Fortalecimiento Institucional, con mayor porcentaje de presupuesto en todas las gestiones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Camacho, S. (10 de 10 de 2023). Recuperado el 26 de 06 de 2024, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2074-47062023000200117&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2074-47062023000200117&script=sci_arttext)
- Cañizaresgalarza, F. P. (ene de 2019). *institucional uniandes*. Recuperado el 26 de 06 de 2024, de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/1378>
- Cervantes Avilez, M. J. (2021). *Universidad Tecnica de Babahoyo*. Recuperado el 26 de 06 de 2024, de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/10673>
- Delgado Tantani, A. G. (2016). *RI - UNSA*. Recuperado el 02 de 06 de 2024, de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/9148>
- Escalante Mamani, E. (s.f.). Recuperado el 02 de 06 de 2024, de <http://hdl.handle.net/123456789/4515>
- Gonzales, M. A. (2022). *Contenido Digital CIDE*. Recuperado el 02 de 06 de 2024, de <http://repositorio.cidecuador.org/jspui/handle/123456789/2097>
- Gubernamental. (2021). En C. B. Tarquino, *LEY SAFCO*. La PAZ: La Hoguera .
- Herrera, H. (2019). *Univercidad de Huanuco*. Recuperado el 01 de 06 de 2024, de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2162>
- Lucas, G. A. (2016). Plan Estrategico Institucional . Sucre: La Hoguera. Recuperado el 07 de 06 de 2024, de <https://sucre.bo/wp-content/uploads/2021/10/Plan-Estrategico-Institucional-2016-2020.pdf>
- Lucas, G. A. (2022). Plan Estrategico Institucional . Sucre : La Hoguera. Recuperado el 07 de 06 de 2024, de <https://sucre.bo/wp-content/uploads/2021/10/Plan-Estrategico-Institucional-2016-2020.pdf>
- Lucas, G. S. (2021). PTDI Plan Territorial de Desarrollo Integral. Chuquisaca. Recuperado el 28 de 06 de 2024

Orellana, J. F. (2008). ABC de la Contabilidad. Cochabamba: Sabiduria. Recuperado el 08 de 06 de 2024

Sistema de presupuestos . (2010). La Paz : Fortaleza.

Solis, L. D. (07 de 05 de 2019). Recuperado el 06 de 06 de 2024, de <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-de-investigacion-la-naturaleza-del-estudio/>

Stewart, L. (2024). Recuperado el 07 de 06 de 2024, de <https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-descriptiva>

Suarez, E. (09 de 02 de 2024). *Experto Universitario*. Recuperado el 04 de 06 de 2024, de <https://expertouniversitario.es/blog/metodo-inductivo-y-deductivo/>

## **ANEXOS**

### **ANEXO N° 1**

#### **ENTREVISTA AL PLANIFICADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LUCAS**

##### **1. Cómo se hace la formulación del presupuesto POA institucional**

La formulación presupuesto POA institucional se realiza en base al PEI, Plan Estratégico Institucional y el PTDI, Plan Territorial de desarrollo Integral esto se hace cada 5 años, enmarcados en la agenda patriótica 2025.

La formulación se realiza con el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la distribución de recursos se lo realiza en base al censo 2011.

La asignación de recursos se da por coparticipación tributaria 41-113, impuestos directos a los hidrocarburos IDH 41-119 y los recursos propios generados por el municipio 20-210 y 20-230, el municipio de San Lucas recibe regalías mineras 20-220

La formulación del POA se realiza mediante reuniones entre el ejecutivo y el concejo municipal y el gabinete municipal en base a la presentación de parte del dirección de planificaciones según el techo presupuestario para que se base a eso se realice el POA, en cada unidad dependiente del municipio, posteriormente se valida dicha información en una en un ampliado municipal con autoridades orgánicas y la sociales de todo el municipio.

##### **2. Que se Prioriza para la Formulación del Presupuesto**

En la formulación del presupuesto se prioriza los gastos de ley, gastos obligatorios, las deudas, proyectos de continuidad, gastos recurrentes y si sobra recursos se inscribe las actividades y proyectos nuevo.

##### **3. Como se hace los contratos a consultores individuales de línea**

Los consultores individuales o de línea no son considerados funcionarios públicos, por consiguiente son contratados temporalmente que se hacen por un determinado tiempo y para la

realización de un trabajo específico de apoyo administrativo, según el presupuesto que se tiene, en caso de tener más presupuesto se hace la recontractación según requerimiento.

#### **4. Por qué se hace la modificación presupuestaria**

Se tiene 3 tipos de modificación presupuestaria

- Presupuesto adicional
- Traspaso presupuestario interinstitucional
- Traspaso presupuestario intrainstitucional

El presupuesto es dinámico, por consiguiente se realizan las modificaciones presupuestarias dentro de una entidad pública, en base a las normativas legales vigentes respaldadas por sus respectivos informes.

Los traspasos presupuestarios intrainstitucionales constituyen reasignación de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementa ni disminuye el monto total del presupuesto general.

Los traspasos presupuestarios interinstitucionales, son transferencias o asignaciones de recursos entre entidades públicas que comprenden:

- Transferencias otorgadas por una entidad pública u otra.
- Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas.
- Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso.
- Pago de deudas de una entidad pública a otra

## ANEXO N° 2

### Ejecución Presupuestaria Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas		ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA										04/06/2024 15:17:57 Gestión 2020 REP_GRUPO_GASTO Pagina 1 de 1
Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1120)												
Desde: Fecha: 01/01/2020 Objeto: 2.5.2.20												
Hasta: Fecha: 31/12/2020 Objeto: 2.5.2.20												
Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen	Saldo Deveng.	
Entidad	1120	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas										
Grupo	2	SERVICIOS NO PERSONALES										
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	3.625.479,00	389.951,53	4.015.430,53	3.652.164,00	3.652.164,00	3.652.164,00	3.541.031,00	111.133,00	90,95	363.266,53	
Total	2 SERVICIOS NO	3.625.479,00	389.951,53	4.015.430,53	3.652.164,00	3.652.164,00	3.652.164,00	3.541.031,00	111.133,00	90,95	363.266,53	
Total	112 Gobierno Autónomo	3.625.479,00	389.951,53	4.015.430,53	3.652.164,00	3.652.164,00	3.652.164,00	3.541.031,00	111.133,00	90,95	363.266,53	

### Ejecución Presupuestaria Gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas		ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA										04/06/2024 15:15:36 Gestión 2021 REP_GRUPO_GASTO Pagina 1 de 1
Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1120)												
Desde: Fecha: 01/01/2021 Objeto: 2.5.2.20												
Hasta: Fecha: 31/12/2021 Objeto: 2.5.2.20												
Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen	Saldo Deveng.	
Entidad	1120	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas										
Grupo	2	SERVICIOS NO PERSONALES										
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	3.250.900,00	1.020.811,02	4.271.711,02	4.254.370,00	4.254.370,00	4.254.370,00	4.254.370,00	0,00	99,59	17.341,02	
Total	2 SERVICIOS NO	3.250.900,00	1.020.811,02	4.271.711,02	4.254.370,00	4.254.370,00	4.254.370,00	4.254.370,00	0,00	99,59	17.341,02	
Total	112 Gobierno Autónomo	3.250.900,00	1.020.811,02	4.271.711,02	4.254.370,00	4.254.370,00	4.254.370,00	4.254.370,00	0,00	99,59	17.341,02	

### Ejecución Presupuestaria Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas		ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA										04/06/2024 15:14:19 Gestión 2022 REP_GRUPO_GASTO Pagina 1 de 1
Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1120)												
Desde: Fecha: 01/01/2022 Objeto: 2.5.2.20												
Hasta: Fecha: 31/12/2022 Objeto: 2.5.2.20												
Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen	Saldo Deveng.	
Entidad	1120	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas										
Grupo	2	SERVICIOS NO PERSONALES										
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	4.164.740,00	139.122,80	4.303.862,80	4.294.162,00	4.294.162,00	4.294.162,00	4.294.162,00	0,00	99,77	9.700,80	
Total	2 SERVICIOS NO	4.164.740,00	139.122,80	4.303.862,80	4.294.162,00	4.294.162,00	4.294.162,00	4.294.162,00	0,00	99,77	9.700,80	
Total	112 Gobierno Autónomo	4.164.740,00	139.122,80	4.303.862,80	4.294.162,00	4.294.162,00	4.294.162,00	4.294.162,00	0,00	99,77	9.700,80	

### Ejecución Presupuestaria Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas		ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS ENTIDAD PARTIDA										04/06/2024 11:49:41 Gestión 2023 EJE_ENT_PART Pagina 1 de 1
Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1120)												
Desde: Fecha: 01/01/2023 Objeto: 2.5.2.20												
Hasta: Fecha: 31/12/2023 Objeto: 2.5.2.20												
Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Porcen	Saldo Deveng.	Pagado	Saldo Por Pagar	
Entidad	1120	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas										
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	4.762.660,00	317.405,79	5.080.065,79	5.003.508,00	5.003.508,00	5.003.508,00	99,49	76.557,79	5.003.508,00	0,00	
Total	112 Gobierno Autónomo	4.762.660,00	317.405,79	5.080.065,79	5.003.508,00	5.003.508,00	5.003.508,00	99,49	76.557,79	5.003.508,00	0,00	

## ANEXO N° 3

### Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos 2020 Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas



Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

**ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

04/06/2024 15:18:45  
Código: 2021  
REP\_EJEC\_PRES  
Página 1 de 1

Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1120)  
Desde: Fecha: 01/01/2020 Objeto: 2 5 2 20  
Hasta: Fecha: 31/12/2020 Objeto: 2 5 2 20

Entidad	DA	UE	Prog	Proy	Act	FTE	Org	CG	Objeto	Ext. Trf.	Presupuesto Inicial	Presup. Vig.	Devengado	Saldo Deveng.	S/SIN	Descripción Actividad	Descripción Proyecto
1120	1	1	0	0	2	41	113	2	2 5 2 20	0	92,070.00	334,912.21	333,813.00	20,384.21		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL	
1120	1	1	170	0	3	41	113	2	2 5 2 20	0	0.00	89,915.00	89,915.00	0.00		PROGRAMA PLAN A PRODUCTORA DE AGUACAYANES Y BONDILLOS MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	20	0	19	41	113	2	2 5 2 20	0	0.00	980,936.84	951,220.00	29,716.84		Programa: Control y Atención del Caserío	
1120	1	1	200	0	150	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	200,000.00	142,687.00	57,313.00		Programa: Control y Atención del Caserío	
1120	1	1	200	0	16	41	119	2	2 5 2 20	0	1,144,800.00	373,310.00	372,677.00	633.00		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	200	0	16	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	253,024.00	248,808.00	4,216.00		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	200	0	4	20	230	2	2 5 2 20	0	0.00	24,300.00	24,300.00	0.00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	200	0	4	41	113	2	2 5 2 20	0	80,000.00	85,323.00	88,188.00	157.00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	200	0	4	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	29,800.00	28,227.00	3,373.00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	21	0	16	41	113	2	2 5 2 20	0	84,900.00	84,900.00	68,138.00	28,761.00		PROGRAMA DE NÚCLEO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	21	0	4	41	113	2	2 5 2 20	0	28,800.00	38,800.00	29,973.00	8,827.00		PROGRAMA DE ASISTENCIA ALABRILIZACIÓN Y SI PUEDO SEGUIR	
1120	1	1	210	0	1	41	113	2	2 5 2 20	0	71,500.00	144,596.00	139,317.00	5,279.00		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1120	1	1	210	0	2	41	113	2	2 5 2 20	0	52,200.00	60,000.00	37,787.00	2,233.00		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HUMANÍSTICO PRODUCTIVO	
1120	1	1	210	0	5	41	113	2	2 5 2 20	0	52,800.00	52,800.00	51,040.00	1,760.00		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HUMANÍSTICO PRODUCTIVO	
1120	1	1	210	0	7	41	113	2	2 5 2 20	0	350,000.00	190,000.00	183,233.00	9,747.00		PROGRAMA INTERNADOS RURALES	
1120	1	1	210	0	7	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	160,000.00	159,737.00	263.00		PROGRAMA INTERNADOS RURALES	
1120	1	1	220	0	1	41	113	2	2 5 2 20	0	52,900.00	67,984.00	67,984.00	0.00		PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	
1120	1	1	25	0	1	41	113	2	2 5 2 20	0	29,000.00	24,730.00	9,750.00	14,989.00		GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EQUIVOCACIÓN DE	
1120	1	1	25	0	6	80	345	2	2 5 2 20	0	49,200.00	49,200.00	24,600.00	24,600.00		PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	25	0	99	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	33,250.00	33,250.00	0.00		PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	34	0	3	41	113	2	2 5 2 20	0	1,001,100.00	718,836.48	562,471.00	153,365.48		PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	

### Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos 2021 Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas



Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

**ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

04/06/2024 15:16:22  
Código: 2021  
REP\_EJEC\_PRES  
Página 1 de 1

Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 1120)  
Desde: Fecha: 01/01/2021 Objeto: 2 5 2 20  
Hasta: Fecha: 31/12/2021 Objeto: 2 5 2 20

Entidad	DA	UE	Prog	Proy	Act	FTE	Org	CG	Objeto	Ext. Trf.	Presupuesto Inicial	Presup. Vig.	Devengado	Saldo Deveng.	S/SIN	Descripción Actividad	Descripción Proyecto
1120	1	1	0	0	2	41	113	2	2 5 2 20	0	294,200.00	912,025.00	212,024.00	0.00		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL	
1120	1	1	170	0	3	41	113	2	2 5 2 20	0	73,700.00	174,627.00	172,527.00	2,100.00		PROGRAMA PLAN A PRODUCTORA DE AGUACAYANES Y BONDILLOS MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	170	0	3	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	159,105.00	159,105.00	0.00		PROGRAMA PLAN A PRODUCTORA DE AGUACAYANES Y BONDILLOS MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	20	0	20	41	113	2	2 5 2 20	0	0.00	163,825.00	163,825.00	0.00		Programa: Control y Atención del Caserío	
1120	1	1	200	0	150	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	193,422.00	193,422.00	0.00		Programa: Control y Atención del Caserío	
1120	1	1	200	0	150	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	177,060.00	177,060.00	0.00		Programa: Control y Atención del Caserío	
1120	1	1	200	0	16	41	113	2	2 5 2 20	0	1,636,860.00	1,539,002.00	1,539,002.00	0.00		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	200	0	4	41	113	2	2 5 2 20	0	67,250.00	100,240.66	100,240.66	0.00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	200	0	4	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	8,253.34	8,253.34	0.00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	21	0	11	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	21	0	4	41	113	2	2 5 2 20	0	28,850.00	0.00	0.00	0.00		PROGRAMA DE NÚCLEO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	21	0	4	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	32,000.00	32,000.00	0.00		PROGRAMA DE ASISTENCIA ALABRILIZACIÓN Y SI PUEDO SEGUIR	
1120	1	1	210	0	1	41	113	2	2 5 2 20	0	86,500.00	85,500.00	85,500.00	0.00		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1120	1	1	210	0	1	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	67,410.00	67,173.00	237.00		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1120	1	1	210	0	14	41	113	2	2 5 2 20	0	79,200.00	41,933.00	41,933.00	0.00		PROGRAMA DE NÚCLEO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	210	0	14	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	7,357.00	6,300.00	1,057.00		PROGRAMA DE NÚCLEO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	210	0	2	41	113	2	2 5 2 20	0	48,800.00	0.00	0.00	0.00		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HUMANÍSTICO PRODUCTIVO	
1120	1	1	210	0	2	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	41,400.00	41,250.00	245.00		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HUMANÍSTICO PRODUCTIVO	
1120	1	1	210	0	5	41	113	2	2 5 2 20	0	52,800.00	41,705.00	41,359.00	346.00		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HUMANÍSTICO PRODUCTIVO	
1120	1	1	210	0	5	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	8,800.00	8,800.00	0.00		PROGRAMA INTERNADOS RURALES	
1120	1	1	210	0	7	41	119	2	2 5 2 20	0	480,800.00	487,550.00	487,550.00	0.00		PROGRAMA INTERNADOS RURALES	
1120	1	1	220	0	1	41	113	2	2 5 2 20	0	63,600.00	23,201.62	21,912.06	1,389.62		PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	
1120	1	1	25	0	1	41	113	2	2 5 2 20	0	29,000.00	23,859.00	23,859.00	376.00		PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	
1120	1	1	25	0	99	41	119	2	2 5 2 20	0	0.00	18,878.00	7,600.00	6,278.00		GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EQUIVOCACIÓN DE	
1120	1	1	25	0	99	41	119	2	2 5 2 20	0	42,000.00	50,890.00	49,940.00	950.00		PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	28	0	1	41	113	2	2 5 2 20	0	0.00	28,100.00	23,760.00	4,400.00		PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	34	0	3	20	270	2	2 5 2 20	0	0.00	128,189.00	128,189.00	0.00		PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	34	0	3	41	113	2	2 5 2 20	0	206,400.00	469,943.00	469,943.00	0.00		PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS	

# Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos 2022 Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas													ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS		04/06/2024 15:13:19 Gestión 2022 REP_EJEC_PRES Página 1 de 1		
[ Restricción Entidad : 1120 ]																	
Documentos: APROBADOS																	
Desde: Fecha 01/01/2022 Objeto 2.5.2.20																	
Hasta: Fecha 31/12/2022 Objeto 2.5.2.20																	
Entidad	DA	UE	Prog	Proy	Aut.	FTE	Oig	CG	Objeto	Ent. Trf.	Presupuesto Inicial	Presup. Vig.	Devengado	Saldo Deveng.	SISIN	Descripción Actividad	Descripción Proyecto
1120	1	1	0	0	2	41	113	2	2.5.2.20	0	530 650,00	404 135,00	404 135,00	0,00		GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO MUNICIPAL	
1120	1	1	160	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	42 600,00	42 000,00	42 000,00	0,00		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	170	0	3	20	210	2	2.5.2.20	0	100 000,00	0,00	0,00	0,00		PROGRAMA PLANTA PRODUCTORA DE AGUAS CALIENTES Y BOBILLOS MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	170	0	3	41	113	2	2.5.2.20	0	299 800,00	211 670,44	211 670,44	0,00		PROGRAMA PLANTA PRODUCTORA DE AGUAS CALIENTES Y BOBILLOS MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	180	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	0,00	7 372,00	7 372,00	0,00		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACION MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	180	0	1	41	119	2	2.5.2.20	0	0,00	27 375,00	27 375,00	0,00		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACION MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	20	0	21	41	113	2	2.5.2.20	0	0,00	271 316,00	271 316,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION Y SERVICIOS GENERALES CON SALDOS DE LA GESTION 2021 S.U.S. LEY 1182	
1120	1	1	200	0	180	41	113	2	2.5.2.20	0	96 300,00	91 153,00	91 153,00	0,00		Prevenición, Control y Atención del Coronavirus	
1120	1	1	200	0	16	41	113	2	2.5.2.20	0	1 827 460,00	1 636 687,00	1 636 687,00	0,00		FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	
1120	1	1	250	0	4	41	113	2	2.5.2.20	0	67 800,00	69 536,00	69 536,00	0,00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	21	0	4	41	113	2	2.5.2.20	0	9 000,00	29 700,00	29 700,00	0,00		PROGRAMA DE POST ALFABETIZACION Y O FUELO EL GURU	
1120	1	1	210	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	150 040,00	138 617,00	138 617,00	0,00		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1120	1	1	210	0	11	41	113	2	2.5.2.20	0	0,00	0,00	0,00	0,00		PROGRAMA TECNICOS HUMANISTICOS 6TH Y 7TH PER	
1120	1	1	210	0	14	41	113	2	2.5.2.20	0	60 000,00	57 270,00	57 270,00	0,00		PROG. DE NUCLEO TECNOLOGICO PRODUCTIVO MUNICIPIO DE SAN LUCAS (PRODDO)	
1120	1	1	210	0	14	41	119	2	2.5.2.20	0	0,00	7 186,00	7 186,00	0,00		PROG. DE NUCLEO TECNOLOGICO PRODUCTIVO MUNICIPIO DE SAN LUCAS (PRODDO)	
1120	1	1	210	0	2	41	113	2	2.5.2.20	0	25 000,00	24 187,00	24 187,00	0,00		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNICA HUMANISTICA PRODUCTIVA	
1120	1	1	210	0	5	41	119	2	2.5.2.20	0	52 800,00	52 800,00	48 546,00	4 254,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	210	0	6	41	119	2	2.5.2.20	0	0,00	184 320,00	184 320,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION Y SERVICIOS DE SALUD	
1120	1	1	210	0	7	41	119	2	2.5.2.20	0	462 600,00	417 610,00	416 643,50	306,44		PROGRAMA INTERNADOS RURALES	
1120	1	1	220	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	34 800,00	34 800,00	34 800,00	0,00		PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	
1120	1	1	25	0	7	80	345	2	2.5.2.20	0	0,00	22 590,00	22 590,00	0,00		PROG. UNIPA APOYO REALIZACION DE TALLERES	
1120	1	1	25	0	59	41	113	2	2.5.2.20	0	0,00	8 000,00	8 000,00	0,00		PROYECTO DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	25	0	6	41	119	2	2.5.2.20	0	42 000,00	54 000,00	54 000,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	250	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	30 600,00	26 873,00	26 873,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	260	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	26 400,00	30 400,00	30 400,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	340	0	1	20	210	2	2.5.2.20	0	214 800,00	189 872,00	189 872,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	340	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	214 400,00	235 850,36	230 370,00	5 000,36		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	

# Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos 2023 Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas

Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas													ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS		04/06/2024 11:56:38 Gestión 2023 REP_EJEC_PRES Página 1 de 1		
[ Restricción Entidad : 1120 ]																	
Documentos: APROBADOS																	
Desde: Fecha 01/01/2023 Objeto 2.5.2.20																	
Hasta: Fecha 31/12/2023 Objeto 2.5.2.20																	
Entidad	DA	UE	Prog	Proy	Aut.	FTE	Oig	CG	Objeto	Ent. Trf.	Presupuesto Inicial	Presup. Vig.	Devengado	Saldo Deveng.	SISIN	Descripción Actividad	Descripción Proyecto
1120	1	1	160	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	42 000,00	40 877,00	40 877,00	0,00		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	170	0	3	41	113	2	2.5.2.20	0	399 600,00	399 600,00	390 131,00	9 469,00		PROGRAMA PLANTA PRODUCTORA DE AGUAS CALIENTES Y BOBILLOS MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	180	0	1	41	119	2	2.5.2.20	0	43 000,00	17 903,00	17 903,00	0,00		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACION MUNICIPIO DE SAN LUCAS	
1120	1	1	200	0	150	41	113	2	2.5.2.20	0	48 900,00	0,00	0,00	0,00		Prevenición, Control y Atención del Coronavirus	
1120	1	1	200	0	16	41	113	2	2.5.2.20	0	1 652 300,00	1 856 687,00	1 856 687,00	0,00		FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	
1120	1	1	200	0	27	41	113	2	2.5.2.20	0	0,00	304 900,00	304 900,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION Y SERVICIOS DE SALUD	
1120	1	1	200	0	4	41	113	2	2.5.2.20	0	67 800,00	60 400,00	60 400,00	0,00		PROGRAMA CHAGAS	
1120	1	1	210	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	177 000,00	161 100,00	161 100,00	0,00		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1120	1	1	210	0	14	41	119	2	2.5.2.20	0	81 000,00	81 000,00	77 140,00	3 860,00		PROG. DE NUCLEO TECNOLOGICO PRODUCTIVO MUNICIPIO DE SAN LUCAS (PRODDO)	
1120	1	1	210	0	19	41	113	2	2.5.2.20	0	35 000,00	33 600,00	33 600,00	0,00		PROGRAMA DE POST ALFABETIZACION BOBURA LEE	
1120	1	1	210	0	2	41	113	2	2.5.2.20	0	30 000,00	24 417,00	24 417,00	0,00		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNICA HUMANISTICA PRODUCTIVA	
1120	1	1	210	0	5	41	119	2	2.5.2.20	0	48 400,00	48 253,00	48 253,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	210	0	6	41	119	2	2.5.2.20	0	216 940,00	194 602,79	194 134,00	468,79		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	210	0	7	41	113	2	2.5.2.20	0	0,00	8 932,00	8 051,00	481,00		PROGRAMA INTERNADOS RURALES	
1120	1	1	210	0	7	41	119	2	2.5.2.20	0	480 800,00	484 887,00	484 887,00	0,00		PROGRAMA INTERNADOS RURALES	
1120	1	1	220	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	34 800,00	34 800,00	34 800,00	0,00		PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	
1120	1	1	250	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	34 800,00	32 251,50	32 251,50	0,00		GASTOS DE CAPACITACION Y ORGANIZACION DE MAESTROS	
1120	1	1	250	0	8	41	113	2	2.5.2.20	0	24 000,00	0,00	0,00	0,00		PROYECTO DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	251	0	92	41	119	2	2.5.2.20	0	42 000,00	42 000,00	39 793,00	2 210,00		PROYECTO DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	260	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	52 800,00	52 800,00	50 014,00	2 786,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	340	0	1	20	220	2	2.5.2.20	0	0,00	205 141,00	147 885,00	57 256,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	340	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	973 200,00	928 695,80	928 695,80	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	340	0	3	41	113	2	2.5.2.20	0	21 600,00	21 600,00	21 600,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	360	0	1	20	210	2	2.5.2.20	0	0,00	5 192,00	5 192,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	
1120	1	1	360	0	1	41	113	2	2.5.2.20	0	49 200,00	37 650,00	37 650,00	0,00		PROGRAMA DE ATENCION ESCOLAR INTEGRAL Y ATENCION A LA PRIMARIA (PAPAP)	

## ANEXO N° 4

### Estructura Programática de Gastos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígenas Originario Campesinos

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
02 – 09	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.1.1	14
100 – 109 (*)	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	4.2 ; 10.9.1	1
110 - 119	SANEAMIENTO BÁSICO	5.2 ; 6.3	10
120 – 129	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICRORIEGO	4.2.1	1
130 – 139	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
140 – 149	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	5.1	10
150 – 159	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	4.3.5 ; 4.3.6	5
160 – 169	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6.4	11
170 – 179	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.4.3 ; 4.5.1 ; 6.1	11
180 – 189	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	6
190 – 199	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	6.1 ; 6.2 ; 4.9	11
200 – 209	GESTIÓN DE SALUD	7 ; 10.4.1 ; 10.9.1	8
	200 00 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.4	8.3.2
	200 00 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus		
210 – 219	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9 ; 10.9.1	9
	210 00 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
220 - 229	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	8.1 ; 8.6 ; 10.9.1	24
230 – 239	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2 ; 8.6 ; 10.9.1	22
240 – 249	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	4.7.1 ; 4.7.2 ; 4.7.3 ; 10.9.1	20
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1 ; 10.1 ; 10.2 ; 10.4.1	21 ; 23
	250 00 60-70 Otras actividades contra la violencia hacia la mujer	10.9.1	23.1.5
	250 00 81 Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	10.1.2	21.3
	250 00 88 Renta Dignidad	10.2	21.2.1
	250 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	10.1.2	21.3.2
	251 00 92 Prevención contra la violencia hacia la mujer		
260 – 269	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4.1 ; 10.9.1	21 ; 23
270 – 279	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	4.5.1	6
280 – 289	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.1.1 ; 4.7.1	13

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
290 – 299	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	4.2.4 ; 4.9	1
300 – 309	SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS	6.1 ; 6.2	11
310 – 319	GESTIÓN DE RIESGOS	10.10	12 ; 16
320 - 329	RECURSOS HÍDRICOS	6.3	12
330 – 339	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3 ; 10.9.1	15
	330 000 80 Fortalecimiento a la FELCV	10.9.1	15.3.1
	330 000 81 Trata y Tráfico de Personas	10.10.	21.3
340 – 349	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1 ; 6.2	18
	340 00 88 Sistema Asociativo Municipal	6.2	18.3.1
	340 00 99 Participación y Control Social (PyCS)	6.2	18.3.1
350 – 359	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	4.1 ; 4.4.2 ; 10.9.1	3 ; 13
360 al 890	OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS (Grupo 50000 y otras provisiones)	1.1.2	14
98 (**)	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (Grupo 70000)	1.8	14
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (Grupo 60000)	1.7	17

Nota: Los programas del 10 al 96 no podrán ser apropiados ni utilizados.

(\*) Las transferencias al Instituto Nacional del Seguro Agrario deben apropiarse en los programas 100 al 109.

(\*\*) A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido.